



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE  
R.U.C. 20182126412



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°243-2023-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 28 de agosto del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO,  
PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE;

### **VISTO:**

El Oficio N°03-2023-MDPN/GM, de fecha 20 de abril 2023, suscrito por el Gerente Municipal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, indica “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, adicionalmente el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala “ (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; asimismo, el Artículo II establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y el artículo 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, con el Oficio N°03-2023-MDPN/GM, de fecha 20 de abril 2023, el Gerente Municipal solicitó a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Que, el titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Abog. Luis Alberto Sáenz La Chira dispone se emita la Resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Deysi Quesquén Yampufe por los días 29 de agosto del 2023, con motivo de realizar gestiones públicas ante el Ministerio de Economía y Finanzas y otras Instituciones del Estado en la ciudad de Lima (Ministerio del Interior, Banco de la Nación, Ministerio de Viviendo, Ministerio de Justicia, etc.).

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la Regidora **DEYSI QUESQUÉN YAMPUFE**, por el 29 de agosto del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la regidora encargada para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

*Estamos para servirle mejor...*

**CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE**

Página web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) Correo institucional: [m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe)

Correo de mesa de partes: [mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE  
R.U.C. 20182126412



**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Sistemas e Informática de esta municipalidad, la publicación de la presente Resolución en el portal web [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe).



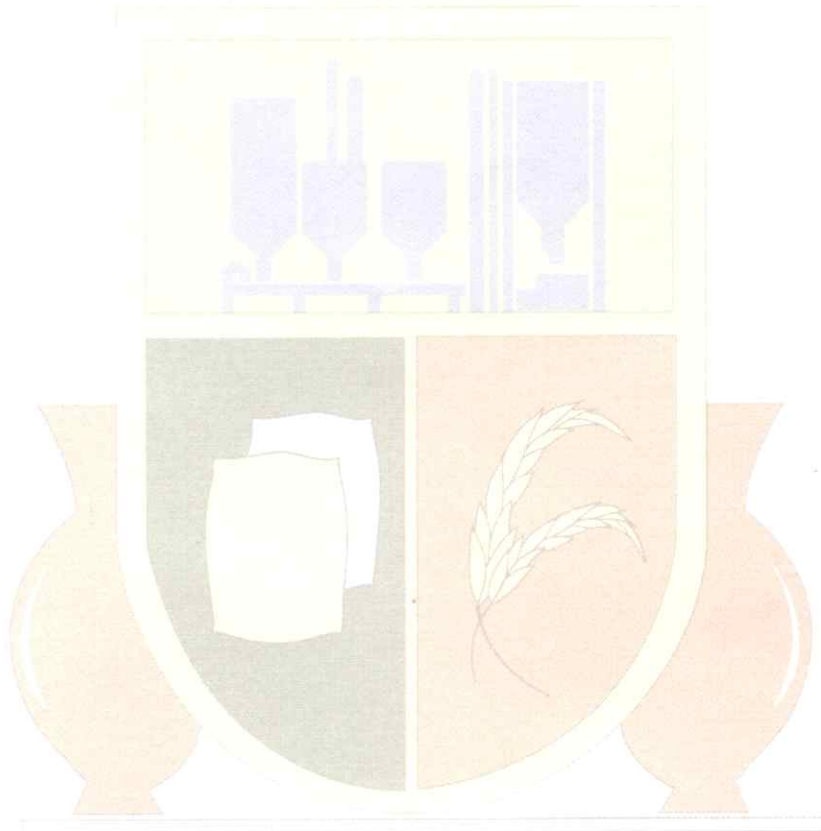
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE

*Luis Alberto Saenz La Chira*

Abg. Luis Alberto Saenz La Chira  
ALCALDE



*Estamos para  
servirle mejor...*

**CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE**

Página web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) Correo institucional: [m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe)

Correo de mesa de partes: [mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe)